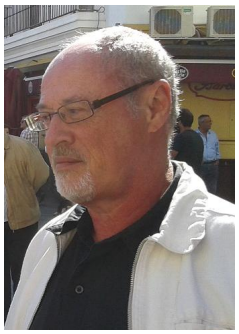

EL IRP Y EL FS, MOTIVOS SUFICIENTES PARA QUE PENSIONISTAS Y FUTUROS PENSIONISTAS A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2019, SECUNDEN LAS MOVILIZACIONES CONVOCADAS Fernando Cabral.-Los pensionistas actuales sufren y padecen la subida de sus pensiones según el índice de revalorización de la pensiones (IRP), que en los últimos 5 años ha supuesto una subida del 0,25% anual.

Aquellos trabajadores que se jubilen a partir del 1 de enero de 2019, además de sufrir y padecer la revalorización de sus pensiones según el IRP, también sufrirán y padecerán el llamado Factor de Sostenibilidad (FS), determinado en función de la esperanza de vida cada 5 años. Este FS es siempre una cantidad inferior a 1 que se multiplica a la pensión que corresponda según la base reguladora. Al ser una cantidad inferior a 1, origina que el resultado de la pensión a cobrar sea siempre menor que el valor teórico inicial.

El FS se calcula cada 5 años, siendo de 0,9903 el que se aplicará a partir de enero de 2019 de manera acumulativa hasta 2023, lo que supondrá en esos años una reducción de la pensión del 4,96%. Por tanto, no solo hay que movilizarse por las perdidas de poder adquisitivo que suponen las miseras subidas del 0,25%, sino también por las consecuencias negativas del diabólico Factor de Sostenibilidad, recogido igualmente en la Ley 23/2013, diseñado exclusivamente con el objetivo de reducir las cuantías de las nuevas pensiones que se originen a partir de 1 de enero de 2019.